

DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)

Curso 2015/2016

(Código: 66032042)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Trabajo Social conozcan los elementos esenciales del Derecho del Trabajo. No se trata de que los estudiantes de Trabajo Social se conviertan en profundos conocedores de las normas laborales. Pero sí es necesario que se familiaricen con los derechos y deberes laborales básicos de los trabajadores y de los empresarios.

Un grado en Trabajo Social estaría incompleto si los alumnos no conocieran los derechos y deberes de lo que cabe denominar "ciudad social". No solo porque ellos mismos podrán ser trabajadores (trabajadores "sociales"), sino porque deben estar en condiciones de orientación útil a quienes quieren y necesitan ser trabajadores y tienen más dificultades para serlo, así como a aquellos trabajadores por cuenta ajena, autónomos y pequeños empresarios que tengan una posición de mayor debilidad.

En este contexto, en la asignatura, se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos), que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.

Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenzando por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada laboral, los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contrato y las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.

A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son los sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principales de los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspección de trabajo, toda vez que puede ser hasta un "aliado" del trabajador "social" y seguramente una ayuda más inmediata y cercana que la judicial.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Adquirir conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro tiempo y aprehender y comprender sus elementos esenciales, de gran proximidad para el alumno y de gran importancia jurídica y social, y su realidad teórica y práctica, buscando una comprensión integral y la capacidad de análisis y de síntesis
2. Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramienta de trabajo
3. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico
4. Comprensión y conocimiento de las modalidades de contratación laboral y los principales derechos de los trabajadores
5. Comprensión y conocimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga
6. Comprensión, conocimiento y habilidad para el arbitraje, la mediación y conciliación como vías de solución de conflictos laborales
7. Capacidad para conocer los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, las Administraciones laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas y su aplicación en la práctica
8. Capacidad para conocer los órganos y funciones del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y su aplicación en la práctica
9. Gestión y organización de la información: recolección de datos y su presentación

La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Protección Social. Pero el Derecho del Trabajo se relaciona también, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado; no es casual que en otras realidades comparadas, e incluso en la Unión Europea, se hablen de Derecho Social para hacer referencia a lo que, entre otros, se denomina Derecho del Trabajo.



3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Familiarizarse con el Derecho del Trabajo y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social
2. Apreciar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo Constitución para las relaciones laborales
3. Conocer cuáles son los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y de las Administraciones laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas) y del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y saber desenvolverse y realizar trámites básicos ante dichos órganos.
4. Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo, de la Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral, así como fortalecer la capacidad de análisis y ejercer la capacidad de síntesis de esos conceptos esenciales
5. Conocer cuáles y qué son los Servicios públicos, estatal y autonómicos, de empleo, las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal, y saber desenvolverse y realizar trámites ante dichos órganos
6. Conocer las distintas modalidades de contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los trabajadores en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido
7. Conocer lo que es un sindicato y el contenido de la libertad sindical, así como lo que son y cómo se negocian los convenios colectivos y cómo puede ejercerse el derecho de huelga
8. Conocer lo que son la conciliación, la mediación y el arbitraje y las instituciones estatales y autonómicas ante las que se pueden realizar
9. Adquisición de hábitos y habilidades en la redacción de escritos sencillos a presentar ante instituciones públicas y privadas con competencias laborales

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura Derecho del Trabajo se ordenan en quince temas, de la forma siguiente:

TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU ARTICULACIÓN: 1. La Constitución española. 2. El Derecho de la Unión Europea. 3. El Derecho social internacional. 4. Ley, Decreto-Ley y Decreto Legislativo. 5. Reglamento. 6. Convenio colectivo. 7. Contrato de trabajo. 8. Usos y costumbres profesionales. 9. Los principios generales del Derecho y la jurisprudencia. 10. Articulación de las relaciones entre las fuentes; determinación de la norma aplicable.

TEMA 2. EL TRABAJADOR Y SUS DERECHOS Y DEBERES: 1. Concepto de trabajador: inclusiones, exclusiones y relaciones laborales especiales o con singularidades. 2. Los derechos de los trabajadores. 3. Deberes del trabajador.

TEMA 3. EL EMPLEADOR Y SUS PODERES Y LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA: 1. Concepto laboral de empresario. 2. Poderes empresariales de dirección, movilidad funcional, control y disciplinario. 3. La responsabilidad del empresario por actos del trabajador. 4. Descentralización productiva, contrataciones y subcontratas. 5. Contrato ilegal. 6. Empresas de trabajo temporal.

TEMA 4. CONTRATO DE TRABAJO Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL: 1. Intermediación laboral, colectivos prioritarios y servicios prestados por los servicios de empleo a desempleados, trabajadores y empresas. 2. La libertad de selección de contratación y sus limitaciones: la no discriminación. 3. Estadios previos a la celebración del contrato de trabajo: trato preliminar y precontrato. 4. El contrato de trabajo. 5. Contratación indefinida. 6. Contratos de duración determinada. 7. Contratos de trabajo a tiempo parcial. 8. Contratos formativos. 9. Otros contratos y modalidades contractuales.

TEMA 5. EL SALARIO: 1. Concepto: percepciones salariales y no salariales, salario en especie y algunos conceptos específicos. 2. Estructura del salario: salario base y complementos salariales. 3. Salario mínimo interprofesional. 4. La determinación de la cuantía



salarial. 5. Tiempo, lugar, forma y documentación del pago del salario. 6. La protección del salario. 7. El Fondo de Garantía Sal (FOGASA). 8. Política de remuneración de los empleados de las entidades de crédito y de las empresas de servicios de inversión (actividad que incide en su perfil de riesgo y posteriores desarrollos). 9. Normas aplicables a las entidades de crédito. 10. Normas aplicables a los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público.

TEMA 6. TIEMPO DE TRABAJO: 1. Finalidad, contenido y fuentes reguladoras. 2. Jornada de trabajo. 3. Calendario laboral, horas de trabajo, trabajo nocturno y a turnos. 4. Horas extraordinarias. 5. Descansos, vacaciones, fiestas laborales, permisos retribuidos y otras interrupciones de la prestación laboral.

TEMA 7. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA: 1. Modificación sustancial de condiciones de trabajo. 2. Movilidad geográfica. 3. Modificación sustancial de condiciones de trabajo y movilidad geográfica en procedimientos de concurso.

TEMA 8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, EXCEDENCIAS Y TRANSMISIÓN DE EMPRESA: 1. La suspensión del contrato de trabajo. 2. Las excedencias: excedencia forzosa, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por puestos públicos incompatibles y otros supuestos de excedencia, excedencia voluntaria. 3. Transmisión de empresa.

TEMA 9. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: 1. Las causas de extinción del contrato de trabajo: tipología general. 2. El despido disciplinario. 3. El despido por causas objetivas. 4. El despido colectivo. 5. El despido por fuerza mayor. 6. El despido colectivo concursal. 7. Dimisión del trabajador. 8. Extinción por voluntad del trabajador. 9. Decisión definitiva de abandono del puesto de trabajo de la víctima de violencia de género. 10. Extinción por mutuo acuerdo de las partes. 11. Extinción por las causas consignadas válidamente en el contrato. 12. Extinción por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato. 13. Extinción por muerte o incapacidad del trabajador. 14. Extinción por jubilación del trabajador. 15. Extinción por muerte, incapacidad y jubilación del empresario persona física. 16. Liquidación, documentación a entregar al trabajador y baja en la Seguridad Social.

TEMA 10. SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES: 1. Introducción al tema. 2. La normativa aplicable. 3. Titularidad de la libertad sindical. 4. El contenido de la libertad sindical. 5. La tutela de la libertad sindical. 6. Sindicatos. 7. Asociaciones empresariales.

TEMA 11. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: 1. Modalidades de participación de los trabajadores en la empresa. 2. Delegados de personal, el comité de empresa y el comité intercentros: composición, funciones y forma de elección. 3. Garantía de los representantes de los trabajadores. 4. Secciones y delegados sindicales. 5. El derecho de reunión en la empresa: su régimen jurídico. 6. Locales y tablones de anuncios.

TEMA 12. NEGOCIACIÓN COLECTIVA: 1. La negociación colectiva como derecho constitucional. 2. Convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios, acuerdos de empresa y otros acuerdos colectivos. 3. La legitimación para negociar el convenio colectivo estatutario. 4. La elaboración del convenio colectivo. 5. Contenido de los convenios colectivos. 6. Inaplicación ("descuelgue"). 7. La determinación del convenio colectivo aplicable. 8. Vigencia, ultraactividad y posible inaplicación del convenio colectivo. 9. Estructura de la negociación colectiva y concurrencia de convenios colectivos. 10. Administración, aplicación e interpretación del convenio colectivo: la comisión paritaria. 11. Adhesión y extensión de los convenios colectivos y la residual regulación administrativa de condiciones de trabajo. 12. El control de legalidad e ilegitimidad del convenio colectivo.

TEMA 13. HUELGA, CIERRE PATRONAL Y PROCESO COLECTIVO: 1. El artículo 28.2 de la Constitución, la "falta de la inexcusable ley postconstitucional" y el todavía vigente Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo. 2. Titularidad: trabajadores autónomos, trabajadores extranjeros y funcionarios públicos. 3. Concepto y función del derecho de huelga. Huelgas ilegales y abusivas. 4. Límites del derecho de huelga y cuestiones conexas. 5. La titularidad y las facultades individuales y colectivas del derecho de huelga. 6. La dinámica del ejercicio del derecho: preaviso, comité de huelga, piquetes y publicidad de la huelga, servicios de seguridad, mantenimiento, pactos de fin de huelga y huelga y desempleo. 7. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. 8. La tutela judicial administrativa y penal. 9. El cierre patronal. 10. Proceso de conflicto colectivo.

TEMA 14. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES: 1. Introducción al tema. 2. La solución pública mediante la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 3. Arbitraje obligatorio en materia electoral. 4. Negociación colectiva y solución de conflictos. 5. Efectos de la solución extrajudicial respecto al FOGASA y al desempleo.

TEMA 15. INSPECCIÓN DE TRABAJO, TRIBUNALES LABORALES Y PROCESO DE TRABAJO: 1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 2. Tribunales laborales: los órganos jurisdiccionales del orden social. 3. Proceso de trabajo.

6. EQUIPO DOCENTE

- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [JAI ME MONTALVO CORREA](#)
- [ICI AR ALZAGA RUIZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)



- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos a. Lectura de las orientaciones generales. b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica c. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:

PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC):

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

Descripción:

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

Lugar de realización:

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma ALF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Contenido:

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.

Valoración:

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.

Incidencia de la PEC en la calificación final:

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:



- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN):

La materia que a continuación se relaciona NO ES MATERIA DE EXAMEN, recomendándose, no obstante, su lectura detenida.

CAPÍTULO 1:

I, 1, 2 y 3

II, 1 y 2

III, 1, 2, 3 y 4

IV

V

IX

CAPÍTULO 2:

I, 4

CAPÍTULO 4:

IX, 4

CAPÍTULO 5:

VIII

IX

X

CAPÍTULO 7:

III

CAPÍTULO 9

I

CAPÍTULO 12

XI

CAPÍTULO 13

X

CAPÍTULO 15

II

III

Lugar de realización de la PP: La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración: La duración del examen será de una hora y media.



Tipo de examen: consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10): una primera parte que consistirá en un cuestionario de respuesta alternativa (tipo test) y una segunda parte que consistirá en una pregunta a desarrollar por el alumno.

Para que se proceda a corregir la segunda parte tiene que superarse la primera habiendo obtenido al menos 5 puntos.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínimo de 5 puntos de forma independiente, es decir, no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma aLF. La corrección se realizará por el Equipo docente.

Los exámenes de RESERVA, EXTRANJERO (AMÉRICA-GUINEA) y CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en *contestar 3 preguntas a desarrollar por el alumno*.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

- Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 2,5 puntos sobre los 2,5 posibles.

REVISIÓN DE EXAMEN

Para solicitar la revisión de examen deben enviar un correo electrónico a: derechodeltrabajo-trabajosocial@der.uned.es indicando:

ASIGNATURA Y TITULACIÓN

CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen), indicando en qué medida coincide su respuesta con la respuesta correcta. A estos efectos le recomendamos que consulte el manual del examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.

No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a otros correos electrónicos.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO (Quinta edición, 2015)

Autor/es: Ignacio García-Perrote Escartín ;

Editorial: : TIRANT LO BLANCH

Comentarios y anexos:

El manual de la asignatura es el siguiente:

- IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Manual de Derecho del Trabajo", Tirant lo Blanch, Valencia, 5ª edición.

La 5ª edición es la que corresponde al curso 2015/2016 y está pendiente de publicación, por lo que no es posible todavía incluir en los datos el ISBN del libro.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):



Título: CÓDIGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (Septiembre 2015)
 Autor/es: Francisco Pérez De Los Cobos Orihuel ; Ignacio García-Perrote Escartín ;
 Editorial: LA LEY

Comentarios y anexos:

La asignatura se debe preparar con el libro recomendado en la bibliografía básica ("Manual de Derecho del Trabajo", de Ignacio García-Perrote Escartín).

Como texto complementario, se recomienda el siguiente:

- F. PÉREZ DE LOS COBOS/I. GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Código laboral y de seguridad social", La Ley, 2015.

La edición de 2015, que es la que corresponde al curso académico 2015/2016, está pendiente de publicación, por lo que no es posible todavía introducir los datos su ISBN.

ENLACES DE INTERÉS:

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

TIPO	PERIODO	FUENTE
Estatal	Desde 1661-1967	Gazeta (Base de datos del BOE)
	Desde 1969-Actualidad	Iberlex . Base de datos on line de Aranzadi Ley, Normacef
Autonómica	Todas las Comunidades desde su origen	Iberlex, Base de dato on line de Aranzadi Ley...
	Según la fecha o el rango	En la página Web del B.O. de Comuni Autónoma
	Desde su origen	Eurlex
Comunitaria	A partir de 1998	DOUE , acceso directo. En la Biblioteca en pag CD-Rom desde 1986
	Tramitación completa desde la I Legislatura	Página Web del Congreso de los Diputados Senado . Selección en Westlaw y en el p base de datos de proyectos legislativos
	Todas las fechas	APCA : Base de datos del Senado En la página Oficial de los Parlame Autonómicos Eur-lex : documentos COM
	Todas las fechas	Base de datos Prelex . Selección en el portal: base de datos proyectos legislativos

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

ÓRGANO	PERIODO	FUENTE
Tribunal Constitucional	Desde su inicio	En la página Web del TC . Westlaw, La Normacef...



	Entre 1930-1979	Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en pap
Tribunal Supremo	Posteriores a 1979	Cendoj (Poder Judicial) Westlaw, La Normacef...
	Últimas Resoluciones	Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas todos los órdenes
Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia	Desde su origen	Amplia selección en Cendoj , Westlaw, La Normacef...
Juzgados de lo Social	Desde su origen	Pequeña selección en Westlaw, La Ley, Norma Lex Nova
Tribunal Central de Trabajo	Desde 1973 a 1990	Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en Westlaw, La Ley, Normacef
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Desde su origen	Página Web del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (idiomas: inglés y francés)
Tribnal de Justicia de la Unión Europea	Todas las fechas	Eur-lex, y página web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
CONVENIOS COLECTIVOS		
Estatales	Anteriores a 1995	Iberlex
	Posteriores a 1995	Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley
Autonómicos	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de Comunidad Autónoma (texto integro según fecha)
	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O.P (t integro según la fecha)

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es
- Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Consejo Económico y Social: www.ces.es
- Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org
- Unión Europea: www.europa.eu
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: www.ccoo.es



- Sindicato Unión General de Trabajadores: www.ugt.es
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales: www.ceoe.es
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: www.cepyme.es

11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante en el Curso Virtual (aLF)

12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados.

La atención telefónica (teléfono 91 3986145) a los alumnos en los períodos lectivos, se realizará por los profesores del equipo docente de Derecho del Trabajo en los horarios siguientes:

Miércoles de 10 a 13 horas y

Martes de 16 a 20 horas.

